



Resolución Rectoral N° 0310-2019-UNAP
Iquitos, 14 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0127-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 13 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1235-2018-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1235-2018-EPG-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2018, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MGA-730: "Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales", que consta de cuatro (04) créditos, del III Ciclo Académico, programada del 17 de diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019, a cargo de don Ronald Tello Fernández, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1235-2018-EPG-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura: **MGA-730: "Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales"**, que consta de cuatro (04) créditos, del III Ciclo Académico, programada del 17 de diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019, a cargo de don **Ronald Tello Fernández**, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 17/12/2018 al 25/12/2018	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm 07.00 pm. a 11.00 pm. 07.00 pm. a 11.00 pm 07.00 pm. a 11.00 pm 09:00 am. a 01:00 pm.					
Del 29/12/2018 Al 11/01/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado Domingo		07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm 07.00 pm. a 11.00 pm. 07.00 pm. a 11.00 pm 07.00 pm. a 11.00 pm 09:00 am. a 01:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm.	32	64	96	EPG/UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don **Ronald Tello Fernández**, por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, la suma de Tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00), de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cancelación estará a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0310-2019-UNAP

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).
mpc